

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2007**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 19 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2007, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA, ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 19 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2007, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA.** -----

LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.** -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, AUSENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. ALFREDO CID GARCÍA, PRESENTE. -----

LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

**REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO.** -----

DIP. LIC. RAQUEL ZAPATA FRAIRE, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. HUMBERTO CRUZ ARTEAGA, AUSENTE. -----

DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, AUSENTE. -----

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** -----

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** -----

LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, PRESENTE. -----

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** -----

M.C. RAÚL GONZÁLEZ VILLEGAS, PRESENTE. -----

**COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS.** -----

ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, PRESENTE. -----

**PARTIDO DEL TRABAJO.** -----

LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, AUSENTE. -----

LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA, AUSENTE. -----

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** -----

C. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE. -----

**NUEVA ALIANZA.** -----

LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE. -----

**ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.** -----

C. WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE, PRESENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.** -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----

INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SEIS ( 6 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SEIS ( 6 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ; DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA, ASIMISMO INFORMO QUE EL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR MOTIVOS DE SALUD.

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** UNA VEZ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HA DADO CUENTA A ESTE CONSEJO DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL MISMO, LE RUEGO SEÑOR SECRETARIO QUE DE CUENTA AL CONSEJO GENERAL DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CIERRE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO DEL 2007; **PUNTO NÚMERO CINCO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECampaña, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, JORGE TORRES MERCADO, HUMBERTO GARCÍA BARAJAS Y JESÚS PÉREZ MÉNDEZ, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47, DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-01/III/2007; **PUNTO NÚMERO SEIS:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE

QUEJA DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DIPUTADO POR EL NOVENO DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1, 2, 11 Y 19, DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-02/III/2007; **PUNTO NÚMERO SIETE:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJAS DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. MARÍA SÁENZ QUINTERO, PRECANDIDATA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CPCG-IEEZ-PAQP-03/III/2007. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** PREGUNTO A ESTE CONSEJO GENERAL ¿SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA?, DE NO SER ASÍ LE ROGARÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO DICHO PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, SÍRVASE TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----**  
**SEIS VOTOS A FAVOR. -----**  
**CERO VOTOS EN CONTRA. -----**  
**CERO ABSTENCIONES. -----**  
**CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL. -----**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA DE QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CIERRE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CIERRE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007). -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD A QUE ESE DOCUMENTO HA SIDO CIRCULADO CON DEBIDA OPORTUNIDAD ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA SI ME PERMITE SEÑORA PRESIDENTA, DE QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS EL SEÑOR REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** DECÍA QUE EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO HA SIDO CIRCULADO, ÚNICAMENTE QUISIERA DESTACAR LA CUESTIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES ALTERNAS, QUE LA PROPUESTA ES QUE SE INSTALEN LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL SALÓN VILLANUEVA DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, EN EL CUAL SE ESTARÁN RECIBIENDO LOS REGISTROS DE CANDIDATOS EN HORARIO CONTINUO, Y FINALMENTE SEÑALAR QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO SÁBADO, SE TENDRÁ UN HORARIO CORRIDO TANTO EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LOS DISTRITALES COMO AQUÍ EN LAS OFICINAS CENTRALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTARÁ PARA ATENDER A LOS REGISTROS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO CORRIDO DE 9 A 22 HORAS, SÁBADOS Y DOMINGOS EN HORARIO CORRIDO DE 10 A 22 HORAS Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA MANTENDRÁ UNA GUARDIA QUE CORRERÁ DE LUNES A VIERNES, DE LAS 22 HORAS A LAS 9 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE LAS 22 HORAS A LAS 10 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN NECESARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL TRÁMITE DE SUS REGISTROS, IGUALMENTE SEÑALARLES QUE PARA EL CIERRE DEL REGISTRO, SE ESTARÍA REALIZANDO EL DÍA 30 DE ABRIL A LAS 24 HORAS, Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, HABRÁ FEDATARIOS PÚBLICOS QUE ASÍ LO CERTIFIQUEN, SERÁN RECIBIDOS CON LA ANOTACIÓN DE QUE FUERON INGRESADOS A LAS 11:45 DEL PROPIO DÍA 30, A SU CONSIDERACIÓN TAMBIÉN QUIERO DESTACAR. -

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA SEÑORA PRESIDENTA, DE QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN LA SEÑORITA MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** SEÑALARLES TAMBIÉN QUE EN PUNTO TRES, EN RELACIÓN A ACTOS PROTOCOLARIOS, ESTAMOS ACORDANDO O PROPONIÉNDOLES EL ACUERDO DE QUE CUANDO LOS INSTITUTOS POLÍTICOS O COALICIÓN DECIDAN ENTREGAR SOLICITUDES DE REGISTRO EN ACTO PROTOCOLARIO DIRECTAMENTE CON LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES, DEBERÁN DAR AVISO POR ESCRITO AL MISMO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS, CON EL FIN DE ATENDERLOS DEBIDAMENTE, SERÍAN LAS CONSIDERACIONES MÁS IMPORTANTES DE ESTE DOCUMENTO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 8

MINUTOS EN ESTA PRIMERA RONDA, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, RESPECTO DE LO QUE COMENTABA AHORITA EN CUANTO AL CIERRE, AQUÍ EN LA HOJA 6, SE SEÑALA QUE ES A LAS 23:50 HORAS Y USTED COMENTABA A LAS 23:45 HORAS. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** UN ERROR DE LECTURA, 20:50 HORAS.  
-----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** PARA COMENTAR SOBRE EL CIERRE, EL CIERRE SERÁ A LAS 24:00 HORAS, PERO LOS DOCUMENTOS SE ASENTARÁN LAS 23:50 HORAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, ESTO YO SUPONGO PARA QUE AQUELLOS QUE ESTÉN EN TIEMPO, PUES TENGAN UNA HORA DE 23:50 HORAS, AUNQUE LA REVISIÓN SEA POSTERIOR, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA:** ¿SEÑALABA USTED, QUE LOS QUE ESTÉN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA?.  
-----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** DENTRO DEL SALÓN, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LOS FEDATARIOS PÚBLICOS DE QUIEN SE ENCUENTRA DENTRO DEL SALÓN, AUNQUE HAYA UNA FORMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, COMO SE HA VENIDO HACIENDO COTIDIANAMENTE, ADENTRO DEL SALÓN VILLANUEVA, LOS FEDATARIOS ESTARÁN AHÍ PARA LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, SI ALGUIEN LLEGA A LA PUERTA DEL SALÓN VILLANUEVA DESPUÉS DE ESTAS HORAS, PUES SE CIERRA LA PUERTA, ENTONCES SI NO HAY NINGÚN OTRO COMENTARIO, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETA A APROBACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, TOMANDO NOTA DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CIERRE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON:** -----

**SEIS VOTOS A FAVOR.** -----

**CERO VOTOS EN CONTRA.** -----

**CERO ABSTENCIONES.** -----

**CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL.** -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE REFERENCIA, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL

DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO, DE QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO DEL 2007. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, QUIERO COMENTARLES QUE LOS SEÑORES REPRESENTANTES QUE NOS ACOMPAÑARON EN LA REUNIÓN DEL DÍA DE AYER, HAN SIDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LA PROPUESTA, DE QUE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN AHORA DISEÑADAS POR PARTIDAS, A EFECTO DE OBTENER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES LICITANTES, Y CON EL ÁNIMO DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, LES HEMOS ENTREGADO TAMBIÉN YA UN CRONOGRAMA DE LAS POSIBLES FECHAS, TANTO PARA LO QUE ES EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS A QUIENES RESULTEN GANADORES, CON EL ÁNIMO DE QUE LOS MATERIALES SE ENCUENTREN EN ESTE INSTITUTO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO, DÁNDONOS OPORTUNIDAD DE TENER PUNTUALMENTE LOS PAQUETES ARMADOS PARA SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA, EN ESTE SENTIDO ABRIRÍA IGUALMENTE LA DISCUSIÓN EN PRIMERA RONDA, SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PARTICIPAR, HACER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, LE PEDIRÍA AL SECRETARIO QUE LEA ANTES EL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO DEL 2007). ---

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** PREGUNTO AL CONSEJO GENERAL, ¿SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN A ESTE PROYECTO DE ACUERDO?. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA PREGUNTAR SOBRE EL PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTÁ QUE A MÁS TARDAR EL 2 DE MAYO, Y SEGÚN RECUERDO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE COMENTÓ QUE EL FALLÓ SERÁ EL DÍA 27 DE ABRIL, Y QUE LO PERTINENTE RESULTABA QUE FUESE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, QUE FUERA EL 30 DE ABRIL A MÁS TARDAR LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE SE PROCEDIERA PUES A LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL, ENTONCES SI HUBO UN CAMBIO EN CUANTO AL PLAZO, NADA MÁS QUE SE NOS COMENTARA ¿PORQUÉ MOTIVO?, NADA MÁS SERÍA LA PREGUNTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** SÍ, LE ROGARÍA A LA LICENCIADA ADELAIDA SI TIENE A BIEN INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO, BUENAS TARDES, SE HIZO BAJO LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN PARA EFECTO DE PODER PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATO, DE ENTREGAR UNA FIANZA, LA FIANZA LA PUEDEN TRAMITAR SOLAMENTE EN DÍAS HÁBILES, EL DÍA 27 SERÍA LA EMISIÓN DEL FALLO, Y ELLOS NECESITAN TAMBIÉN UNA COPIA DEL CONTRATO O DEL PRECONTRATO PARA EFECTO DE QUE LA AFIANZADORA LES OTORQUE ESTA, PRÁCTICAMENTE ELLOS CONTARÍAN CON EL LUNES 30 PARA INICIAR EL TRÁMITE, PERO PUEDE SER QUE EN UN DÍA NO LO LOGREN, ENTONCES POR ESO ESTAMOS DEJANDO HASTA EL DÍA 2 DE MAYO, PARA QUE SI EL DÍA 30 NO LOGRAN OBTENER LA FIANZA, EL DÍA 2 YA CON TODA SEGURIDAD PUEDAN HACER ENTREGA DE ELLA AL INSTITUTO, ES EL MOTIVO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑORA DIRECTORA, SINO EXISTE OTRA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, Y QUE SE SIRVA TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA MISMA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO DEL 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----  
**SEIS VOTOS A FAVOR.** -----  
**CERO VOTOS EN CONTRA.** -----  
**CERO ABSTENCIONES.** -----  
**CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL.** -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN ESTA VIRTUD, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACUERDO ANTERIOR, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PARA INFORMARLE A USTED Y A ESTE CONSEJO, QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE ES **PUNTO NÚMERO CINCO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, JORGE TORRES MERCADO, HUMBERTO GARCÍA BARAJAS Y JESÚS PÉREZ MÉNDEZ, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47, DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS,

1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-01/III/2007. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, JORGE TORRES MERCADO, HUMBERTO GARCÍA BARAJAS Y JESÚS PÉREZ MÉNDEZ, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47, DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-01/III/2007). -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN, SE OTORGARÍA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 8 MINUTOS EN PRIMERA RONDA. ---

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA DE QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, EL SEÑOR M.C. RAÚL GONZÁLEZ VILLEGAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** HA QUEDADO NOTA DE LO ANTERIOR, ENTONCES SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA?. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, ÚNICAMENTE LA CUESTIÓN EN CUANTO AL TIEMPO, EN BASE A QUÉ SE EMITE HASTA AHORA ESTA RESOLUCIÓN, ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE PUES POR MÁS QUE TRATAMOS DE COMPUTAR LOS TIEMPOS SEÑALADOS, PUES NO COINCIDEN CON NUESTRAS CUENTAS, NADA MÁS QUISIERA QUE SE NOS HICIERA ESA ACLARACIÓN. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** SEÑOR CONSEJERO EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS, SI TIENE USTED A BIEN HACER USO DE LA PALABRA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, PUES EFECTIVAMENTE, LA QUEJA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE PRESENTÓ EN EL MES DE ENERO, MÁS SIN EMBARGO, EL PROCEDIMIENTO QUE NOS SEÑALA PARA HACER EFECTIVA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, PUES NOS

HIZO PRÁCTICAMENTE RETARDARLO UN POCO, PRIMERAMENTE SE ENVIARON VARIOS REQUERIMIENTOS AL MISMO PARTIDO QUEJOSO, PARA EFECTO DE QUE ACLARARA SU QUEJA ADMINISTRATIVA, UNA VEZ ACLARADA SE LE DIO ENTRADA, PARA EFECTO DE EMPLAZAR A TRES DENUNCIADOS NO NADA MÁS A UNO, HABÍA TRES DENUNCIADOS QUE PRÁCTICAMENTE DE DOS DE ELLOS ERA EL DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LO CUAL PUES RETARDÓ AÚN MÁS, YA QUE UNA VEZ LLEGADA LA CONTESTACIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS, LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS HIZO USO DE LAS FACULTADES INVESTIGADORAS A QUE TIENE, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, POR LO CUAL SE MANDÓ A REQUERIR CIERTOS INFORMES A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, PARA EFECTO DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER RESOLVERLA LA COMISIÓN, AHORA BIEN, DE ACUERDO AL MISMO REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, SE TIENE COMO FECHA LÍMITE EL 15 DE ABRIL PARA EFECTO DE EMITIR RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS, POR LO TANTO NO HUBO NINGUNA OMISIÓN POR LA MISMA, SIMPLEMENTE SE QUISO OBRAR Y CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES PARA UNA RESOLUCIÓN COMPLETA, ES CUANTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, NADA MÁS QUE LA PETICIÓN FUE, EN BASE A QUE, O SEA, ME DECÍA EL 29 PERO, EL 29 NO SEÑALA EXPLÍCITAMENTE EL 15 DE ABRIL. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** SÍ, PRESIDENTA PARA INFORMAR QUE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN SÉPTIMA DEL MISMO REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS ESTABLECE DE MANERA CLARA, QUE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LA COMISIÓN Y EL CONSEJO GENERAL TENDRÁN HASTA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO DE LA ELECCIÓN PARA EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN Y ACUERDO RESPECTIVAMENTE, ES CUANTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA:** NADA MÁS PORQUE HABÍA ESCUCHADO QUE ERA EL 29, EN EL MISMO ORDENAMIENTO, APROVECHAR PUES PARA SOLICITAR LAS DEBIDAS COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO, PARA PROCEDER ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** QUEDA REGISTRADA SU PETICIÓN SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL**

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECampaña, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, JORGE TORRES MERCADO, HUMBERTO GARCÍA BARAJAS Y JESÚS PÉREZ MÉNDEZ, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47, DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PRECampañas PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-01/III/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----  
SEIS VOTOS A FAVOR. -----  
CERO VOTOS EN CONTRA. -----  
CERO ABSTENCIONES. -----  
CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL. -----**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO,** SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON MUCHO GUSTO SEÑORA PRESIDENTA Y CON SU PERMISO, PARA DAR CUENTA A USTED Y HA ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE PARA DESAHOGARSE ES **PUNTO NÚMERO SEIS:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECampañas Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECampaña, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DIPUTADO POR EL NOVENO DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1, 2, 11 Y 19, DEL REGLAMENTO DE PRECampañas PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-02/III/2007, ES CUANTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECampañas Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECampaña, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DIPUTADO POR EL NOVENO DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1, 2, 11 Y 19, DEL REGLAMENTO DE PRECampañas PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-02/III/2007). -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A DISCUSIÓN DE ESTE CONSEJO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE HA SIDO LEÍDO, QUIENES DESEEN PARTICIPAR FAVOR DE REGISTRARSE EN ESTA PRESIDENCIA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, CREO QUE MÁS QUE DISCUTIR SOBRE COMO SE LLEGA EN LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS A LA CONCLUSIÓN QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, QUE EN BUENA MEDIDA LO COMPARTIMOS, AÚN CUANDO EN ESTE CASO EL SANCIONADO ES COMPAÑERO NUESTRO, VALE LA PENA HACER UNA SERIE DE REFLEXIONES QUE CREO QUE NOS PUEDEN SERVIR A TODOS, LO PRIMERO QUE QUISIERA DEJAR PLENAMENTE ESTABLECIDO, ES QUE LA CONVOCATORIA DE LA QUE ESTE CONSEJO TUVO CONOCIMIENTO, LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES INTERNAS DEL PRD, ESTABLECÍA VARIAS OBLIGACIONES PARA QUIENES RESULTARAN REGISTRADOS COMO PRECANDIDATOS, Y UNA DE ELLAS ERA JUSTAMENTE OSTENTARSE COMO ASUNTO ESTATUTARIO Y COMO OBLIGACIÓN DE CONVOCATORIA EN TODO MOMENTO EN EL TRANCURSO DE LA PRECAMPAÑA COMO PRECANDIDATOS, ESTE ES UN ASUNTO QUE NO SIEMPRE SE CUMPLIÓ, COMO QUEDA DE MANIFIESTO EN LA QUEJA QUE EN SU TIEMPO INTERPUSIERA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CREO QUE HAY AHÍ UN ERROR, UN ERROR EN EL QUE INCURRIÓ NUESTRO COMPAÑERO, PRODUCTO, DESPUÉS ME LO LLEGÓ A COMENTAR, PRODUCTO DE QUE EL MATERIAL PUBLICITARIO DE REFERENCIA LE FUE OBSEQUIADO, QUIEN HIZO EL OBSEQUIO POR SUPUESTO NO TENÍA PORQUE ESTAR INFORMADO, PERO EN ESTE ASUNTO POR SUPUESTO LO QUE CUENTA ES LO QUE HAYA ACTUADO, Y EN ESTE CASO QUE HAYA HABIDO QUIEN DENUNCIARA, YO CREO QUE A PESAR DE TODO, LOS NIVELES DE PUBLICIDAD QUE EN ESTAS ELECCIONES INTERNAS TUVIMOS, FUERON BASTANTE DIFERENTES A LOS QUE CONOCIMOS EN ELECCIONES ANTERIORES, DE ALGUNA MANERA HEMOS AVANZADO Y ESO ES ALGO QUE A TODOS NOS DEBIERA DE DAR GUSTO, PERO ¿QUE HAY EN CUANTO A LA DIFERENCIA DE QUE EL CASO DE JORGE RINCÓN SEA SANCIONADO?, Y MUCHOS OTROS QUE ESTE CONSEJO CONOCE Y QUE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS CONOCEN, NO LO SEAN, DE LO QUE PODEMOS ESTAR ABSOLUTAMENTE CONVENCIDOS TODOS Y TODAS, ES DE QUE ESTE ERROR FUE TAN COMÚN, QUE HAY MUCHÍSIMAS BARDAS QUE NO SOLAMENTE NO SE OSTENTAN COMO CANDIDATOS, QUE ES EN SÍ EL PROBLEMA QUE HOY SE SANCIONA, VARIOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS SE OSTENTABAN COMO PRESIDENTES O COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LA ÚNICA DIFERENCIA FUE QUE EN ESTE CASO HUBO ALGUIEN QUE DENUNCIARA, VAMOS, QUE PRESENTARA LA QUEJA ADMINISTRATIVA Y LA DOCUMENTARAN, DE ALGUNA MANERA TENDREMOS QUE SACAR LA LECCIÓN CORRESPONDIENTE, DE ALGUNA MANERA TENDREMOS QUE HACER LO QUE EN LÓGICA SE DESPRENDE QUE HAY QUE HACER, Y ES AÚN EN DETALLES QUE NO SON TAN SIGNIFICATIVOS, PERO QUE ESTÁN NORMADOS, PUES PONER SUFICIENTE ATENCIÓN TAMBIÉN PARA DOCUMENTAR ESTA SERIE DE ASUNTOS, QUE NO BASTA CON QUE HAYA EVIDENCIA MÁS QUE PÚBLICA, DE QUE FUE TODAVÍA UN ERROR BASTANTE COMÚN, EN ESTE CASO ENTIENDO POR EL TIPO DE SANCIÓN QUE SE ESTABLECE, QUE ES

PRÁCTICAMENTE UN LLAMADO DE ATENCIÓN Y UNA DEMOSTRACIÓN DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL ESTÁ EN LO QUE DEBE DE ESTAR, YO CREO QUE TAMBIÉN EN ESO HAY UNA GRAN BONDAD, CREO QUE HAN ESTABLECIDO EN ESTO Y EN ALGUNOS OTROS ASUNTOS, UN RASERO TAL, UNA FORMA DE MEDIR LAS FALTAS, TAL QUE DE APLICARSE DE MANERA ABSOLUTAMENTE PAREJA. VA A OBLIGAR A QUE VARIOS ASPECTOS DE LA CONTIENDA SE MODULEN, VARIOS ASPECTOS DE LA CONTIENDA SE ACERQUEN MÁS AL DEBER SER LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ESE RASERO NO VAYA A SUFRIR MODIFICACIONES CONFORME SE TASEN LOS DIFERENTES PARTIDOS Y COALICIÓN, NO SÉ FINALMENTE QUE VAYA A RESOLVER EL COMPAÑERO RINCÓN, PORQUE FINALMENTE EL LITIGIO SE ESTABLECIÓ A PETICIÓN DEL PRI Y CONTRA ÉL, YO ME IMAGINO QUE VA A TENER QUE ASUMIR COMO UN ERROR, UN ERROR QUE CUESTA, PERO INSISTIRÍA, DE LO QUE SE TRATA ES DE QUE ESE RASERO QUE YA SE EJERCITÓ, PERMANEZCA EXACTAMENTE CON LA MISMA ALTURA, QUE NO VAYA A TENER MODIFICACIONES, NI EN RAZÓN DE LO APRETADO DE LOS TIEMPOS, NI EN RAZÓN DE LOS OTROS ACTORES A LOS QUE SE TENGA QUE DAR EL RESPECTIVO TRATAMIENTO, SACAMOS ENTONCES CONCLUSIONES, Y CREO HAY MUCHO ENTONCES QUE DEBEREMOS DE HACER, PARTICULARMENTE CUANDO DE SOLICITAR EL REGISTRO SE TRATE, Y HAYA FORMA DE DOCUMENTAR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, QUE SIN DUDA HABRÁ MUCHOS, SERÍA TODO MUCHAS GRACIAS. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, BUENAS TARDES A TODOS, ÚNICAMENTE PARA COMENTAR AQUÍ, PEDIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRECAMPANAS, NOS INFORME ¿PORQUÉ TOMARON ESTOS CRITERIOS?, ¿COMO SE VALORARON LAS PRUEBAS?, Y ¿PORQUÉ ÚNICAMENTE SE SANCIONA CON ESTA CANTIDAD?, ¿PORQUÉ SE TOMÓ LA DECISIÓN?, SERÍA CUANTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** SI ME PERMITE LICENCIADO OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, ME PARECE QUE EN VIRTUD A QUE EL DOCUMENTO HA SIDO DEBIDAMENTE CIRCULADO, Y EN EL SE CONTIENE PRECISAMENTE LOS RAZONAMIENTOS, LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE SE HA REALIZADO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PRECAMPANAS, EN EL CUAL SE VIERTEN INCLUSIVE DE MANERA SUFICIENTE LOS DIFERENTES CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR, QUE TAMBIÉN FUERON VALORADOS, LE ROGARÍA EN TODO CASO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL CONSEJERO LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ SI QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR PRINCIPIO DE CUENTAS, PUES SÍ QUISIERA COMENTAR RÁPIDAMENTE, EN VIRTUD DE LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, AL MENCIONAR LOS ELEMENTOS QUE CONTENÍAN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN SU MOMENTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y QUE EFECTIVAMENTE EN LA BASE QUINTA, RELATIVA A LAS NORMAS DE PRECAMPANA, EN EL PÁRRAFO CUARTO, ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE TODOS LOS CONTENDIENTES DEBERÁN DENOMINARSE PÚBLICAMENTE COMO

PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS, SITUACIÓN QUE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS TOMÓ EN CUENTA PARA LA VALORACIÓN DE ESTE DICTAMEN, TAN ES ASÍ QUE NO SE CONSIDERÓ EN NINGÚN MOMENTO RESPONSABILIDAD ALGUNA A ESE PARTIDO POLÍTICO, EN CUANTO A LA PROPAGANDA EXISTENTE CARENTE DE ELEMENTOS QUE PUDO HABER ESTADO FIJADA EN VARIOS MUNICIPIOS O EN VARIAS PARTES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PUES ESTA PUDO HABERSE DENUNCIADO DE ACUERDO A LA FACULTAD QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, QUE A DIFERENCIA CON EL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS GENÉRICAS, A ESAS SÍ SE PUEDEN SEGUIR DE MANERA OFICIOSA, MÁS ESTAS SÍ NECESITAN PETICIÓN DE PARTE, EN VIRTUD DE LO CUAL, NOSOTROS ESTUVIMOS ESPERANDO HASTA EL DÍA 2 DE ABRIL, PARA EFECTO DE QUE PRESENTARAN TANTO LOS PRECANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS SUS RESPECTIVAS QUEJAS CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECÍA EL MISMO ARTÍCULO 30, POR OTRO LADO, CONTESTANDO LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, TAL COMO LO ESTABLECE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL MISMO QUE TIENE TAMBIÉN COMO CONTENIDO EL DICTAMEN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑA, Y QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, CABE SEÑALAR QUE EL MISMO SE INICIÓ POR LA QUEJA EN MATERIA DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTÓ EL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTA QUEJA CONTENÍA SUPUESTAS IRREGULARIDADES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, ENTRE OTRAS AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑA, DICHA DENUNCIA FUE DIRIGIDA EN CONTRA DEL C. JORGE RINCÓN, EN SU MOMENTO EL MISMO QUEJOSO APORTÓ LAS PRUEBAS QUE CREYÓ CORRESPONDIENTES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA UNA DOCUMENTAL PRIVADA, MISMA QUE SE CONSIDERÓ PARA EFECTO DE DAR ENTRADA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA QUE CON ESTO SE EMPLAZARA AL DENUNCIADO, UNA VEZ EMPLAZADO EL DENUNCIADO, QUE TAMBIÉN EN SU MOMENTO APORTÓ LAS PRUEBAS QUE CREYÓ CONVENIENTES, LA COMISIÓN DICTAMINADORA HIZO USO DE SUS FACULTADES INVESTIGADORAS PARA EFECTO DE ALLEGARSE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER, DADO QUE LAS PARTES SOLAMENTE OFRECIERON DOCUMENTALES PRIVADAS, LAS MISMAS QUE DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE PUDIERON CARACTERIZAR COMO INDICIOS SOLAMENTE, TENIENDO ESTOS INDICIOS, LA COMISIÓN SOLICITÓ A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES INTEGRANTES DEL DISTRITO NÚMERO IX, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS, SE PRACTICARAN DILIGENCIAS PARA EFECTO DE QUE DIERAN FE DE LA PROPAGANDA UTILIZADA POR EL C. JORGE RINCÓN, CABE SEÑALAR QUE SON CINCO MUNICIPIOS LOS INTEGRANTES DE ESTE DISTRITO, DE LOS CUALES TRES DE ESOS MUNICIPIOS SEÑALARON QUE NO EXISTÍA PROPAGANDA ALGUNA DE ESTE CIUDADANO, UNO DE LOS MUNICIPIOS DIO FE DE QUE HABÍA UNA SOLA MANTA, LONA, DE QUE CONTABA CON PUBLICIDAD, PERO LA MISMA CONTABA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑA, Y UN ÚLTIMO MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, SÍ INFORMÓ DE MANERA PARTICULAR QUE EN DOS DE LAS CALLES DE ESE MUNICIPIO SE CONTENÍA PROPAGANDA QUE DESCRIBÍA EL QUEJOSO, EN ESTE CASO CARECÍA DEL ELEMENTO DE OSTENTARSE CON SU CALIDAD DE PRECANDIDATO, DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE

PRECAMPAÑA, EN ESE SENTIDO SE TUVIERON QUE ADMINICULAR LAS PRUEBAS, TANTO LAS QUE OFRECIÓ EL QUEJOSO COMO EL DENUNCIADO, EL QUEJOSO ACUSABA DE QUE LA PROPAGANDA IRREGULAR CIRCULÓ POR TODO EL DISTRITO, SITUACIÓN QUE NO ACREDITÓ PLENAMENTE, POR ESO SE CONSIDERÓ EL ESCRITO DE QUEJA PARCIALMENTE FUNDADO, YA QUE POR OTRO LADO ADMINICULÁNDOSE LAS PRUEBAS DEL DENUNCIADO, ADMINICULÁNDOSE DE LOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCONTRÓ PROPAGANDA ALGUNA Y CON EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA DONDE HABÍA PROPAGANDA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, ENTONCES SE DERIVÓ QUE SOLAMENTE EN UNA PEQUEÑA PARTE DEL DISTRITO SE UTILIZÓ PROPAGANDA IRREGULAR, EN ESOS TÉRMINOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ QUE SE HABÍA VULNERADO DE MANERA PARCIAL EL ARTÍCULO 19, ENTONCES UNA VEZ ACREDITADA LA IRREGULARIDAD SE HIZO LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, DE LA SANCIÓN, Y DADO QUE, VUELVO A REITERAR, DADO QUE LA DENUNCIA ESTABA DIRIGIDA EN CONTRA DE UN CIUDADANO, PUES EL ARTÍCULO QUE NOS DABA LA SANCIÓN PARA ESE EFECTO ERA EL ARTÍCULO 71, DONDE SOLAMENTE SE ESTABLECE UNA SANCIÓN MÍNIMA DE 50 CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO Y HASTA 200, CONSIDERANDO QUE FUE SOLAMENTE UNA VIOLACIÓN MÍNIMA, PUES SE PONDERÓ DE QUE SI ESTE CIUDADANO ERA REINCIDENTE, SE REVISÓ EN LOS ARCHIVOS, NO EXISTE NINGÚN ANTECEDENTE DE ESTE CIUDADANO, POR LO TANTO SE CONSIDERÓ DE QUE ERA LA PRIMERA VEZ, Y DADO QUE FUE MÍNIMA, ES POR ESO QUE SE CONSIDERÓ QUE SOLAMENTE ERA LA MÍNIMA SANCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA VEZ PUESTOS LOS ELEMENTOS EN EL DICTAMEN, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, ES POR ESO QUE AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE EL MISMO, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN SEGUNDA RONDA SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, AGRADEZCO AL CONSEJERO EDGAR LÓPEZ, LA EXPLICACIÓN AMPLIA QUE NOS HACE, SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE SI HABÍA PRUEBAS, NO ES PARCIALMENTE, SE QUEDÓ DEMOSTRADA LA IRREGULARIDAD, AUNQUE NO FUERON EN TODOS LOS DISTRITOS PERO SÍ QUEDO DEMOSTRADA LA IRREGULARIDAD, TAMBIÉN PREGUNTABA YO AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS, QUE NOS EXPLICARA EN VIRTUD DE QUE, PORQUÉ NO SE SANCIONA AL PARTIDO, COMO BIEN LO DICE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL DOCUMENTO ESTÁ MUY TRABAJADO, HAY JURISPRUDENCIA, PERO SE LES OLVIDA ALGUNA QUE LA DEBEN CONOCER MUY BIEN, QUE ES LA DE LA CULPA IN VIGILANDO, QUE LOS PARTIDOS TAMBIÉN TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR A SUS MILITANTES, A SUS SIMPATIZANTES, Y PARA MÍ TAMBIÉN DEBERÍA DE EXISTIR UNA SANCIÓN PARA EL PARTIDO, SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, GRACIAS. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS, EN ESE SENTIDO ME PERMITO INFORMARLE SEÑOR REPRESENTANTE, QUE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES NO TIENEN VOTO EN LAS DECISIONES QUE ESTAS COMISIONES TOMAN, SIMPLEMENTE

FUNGEN COMO EJECUTORES DE LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMAN, Y SI ME PERMITE, LE CONCEDERÉ EL USO DE LA VOZ NUEVAMENTE AL CONSEJERO EDGAR LÓPEZ PÉREZ. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA CONTESTAR LA INQUIETUD QUE TIENE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, COMO HACE UN MOMENTO SE SEÑALÓ Y FUE MÁS QUE NADA, CONTESTANDO LA PREGUNTA O EL COMENTARIO QUE HIZO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL DICTAMEN, SI PUDIERA UNO ANALIZAR UN POQUITO MÁS A FONDO, SE ENCUENTRA EN UNO DE LOS CONSIDERANDOS LA CUESTIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN QUE PUSO ESE INSTITUTO POLÍTICO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, TAN ES ASÍ, DE QUE ESE PARTIDO POLÍTICO INCLUYÓ LA OBLIGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑA, OBLIGANDO A TODOS SUS PARTICIPANTES A QUE INCLUYERAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, EN ESE SENTIDO, INCLUSO ESE INSTITUTO POLÍTICO ESTÁN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EFECTO DE ENTABLAR ALGÚN PROCEDIMIENTO INTERNO DE ACUERDO A SUS NORMAS ESTATUTARIAS CONTRA ESE INTEGRANTE DE PARTIDO, ENTONCES NO SE OMITIÓ ESA CONSIDERACIÓN, Y POR OTRO LADO, SÍ LE QUISIERA SEÑALAR AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE DE ACUERDO A LA FIGURA DE CULPA IN VIGILANDO QUE LA MISMA TIENE BASE, DE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EL CASO PARTICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENE SU BASE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 47, Y DE NINGUNA MANERA SE OMITIÓ SEÑOR REPRESENTANTE, PORQUE EN TODO MOMENTO EL QUEJOSO, EN ESTE CASO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIRIGIÓ SU QUEJA HACIA EL CIUDADANO PARTICIPANTE EN PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENTONCES EN ESE SENTIDO ES PORQUÉ LA SANCIÓN VA ENCAMINADA, Y LA LEY ES MUY CLARA, TAMBIÉN HAY UN PROCEDIMIENTO PARA ESOS CIUDADANOS Y TAMBIÉN HAY UNA SANCIÓN, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN TERCERA RONDA SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, YA SIN EL ÁNIMO DE POLEMIZAR MÁS, NADA MÁS SÍ QUEDAR EN CLARO, QUE LA INFRACCIÓN EXISTIÓ POR EL MILITANTE, POR ESO DEBÍA DE QUEDAR EN UNA MULTA AL PARTIDO, SIN EMBARGO BUENO, USTEDES YA TIENEN LA DECISIÓN TOMADA, LA VAN A VOTAR, ME IMAGINO QUE A FAVOR Y POR UNANIMIDAD, Y AQUELLOS QUE CREAMOS QUE DEBE SER DIFERENTE, PUES PODREMOS ACUDIR AL TRIBUNAL, Y MANIFESTARLE A LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO, Y PEDIRÍA AL SECRETARIO TÉCNICO QUE DIERA LECTURA A DICHO ORDENAMIENTO, GRACIAS, -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** SÍ, SEÑOR REPRESENTANTE, NO ESTOY SIENDO OMISA EN ESA CONSIDERACIÓN, PERO COMO USTED SOLICITABA QUE SE HICIERA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO UNA RELACIÓN EN RELACIÓN A LAS CUESTIONES VALORATIVAS QUE SE TOMARON EN CUENTA EN LA COMISIÓN, POR ESO LE COMENTABA YO QUE EL SEÑOR SECRETARIO TIENE SU FUNCIÓN ESPECÍFICA, LA CUAL NO ES DECIDIR NI PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS COMISIONES, LE ROGARÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE ATENDIÉRAMOS LA PETICIÓN DEL SEÑOR REPRESENTANTE Y DIERA LECTURA A ESE ARTÍCULO EN ESTE CONTEXTO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON TODO GUSTO, DICE, EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUIEN CONTARÁ CON VOZ Y SUBSTANCIARÁ EL ESCRITO DE QUEJA DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO OCTAVO DEL PRESENTE REGLAMENTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR CONSEJERO LIC. ALFREDO CID GARCÍA, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ALFREDO CID GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, NO DEBO DEJAR DE MENCIONAR, QUE POR PRIMERA VEZ EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE PRESENTAN Y SUBSTANCIAN LAS QUEJAS RELACIONADAS CON LAS PRECAMPAÑAS, SI BIEN ES CIERTO QUE DESDE 2003 SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS DENTRO DE LA LEY ELECTORAL, ELEMENTOS QUE PUEDEN SER SANCIONADOS, DADO QUE NO SE CUMPLAN CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS EN ESTE PERIODO DE PRECAMPAÑAS, ESTA SITUACIÓN NO HABÍA SIDO EJERCIDA DENTRO DEL TERRENO DE LOS HECHOS HASTA AHORA, Y LO COMENTO PORQUE CREO YO QUE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS NOS HA DADO UNA RESPUESTA SATISFACTORIA DE TODAS LA QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO SOBRE EL PARTICULAR, Y VUELVO A INSISTIR, SE TRATA DE LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE HACE EFECTIVO REALMENTE EL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS Y SE SUBSTANCIAN LAS QUEJAS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y YO CREO QUE LA COMISIÓN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y PRINCIPIOS, COMO EL DE EXHAUSTIVIDAD Y EL DE LA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, Y NO ME CABE NINGUNA DUDA QUE LAS RESOLUCIONES ESTÁN COMPLETAMENTE APEGADAS A DERECHO, YO QUISE HACER USO DE LA PALABRA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS QUE HAN CONFORMADO ESTA COMISIÓN, Y RECONOCER EL ESFUERZO QUE SE HACE POR PRIMERA VEZ EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, RELACIONADO CON LA SANCIÓN A QUIENES PUDIERAN HABER INCURRIDO, QUIENES ESTUVIERON EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, Y NO PUEDO TAMBIÉN DEJAR DE MENCIONAR, QUE TAMBIÉN EXISTE YA EL REGLAMENTO GENÉRICO SANCIONADOR QUE NO SE TENÍA EN LAS ELECCIONES DE 2004, Y QUE DESDE LUEGO TAMBIÉN ESTAREMOS ATENTOS PARA APLICAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE SE HA HECHO DURANTE ESTE PERIODO DE PRECAMPAÑAS, SERÍA CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN**

**EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, NADA MÁS BREVEMENTE, PARA NO QUEDARNOS CON LA DUDA DE EN CUANTO A LA FIGURA DE CULPA IN VIGILANDO, QUIERO DESTACAR QUE LA CULPA IN VIGILANDO LA HA UTILIZADO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y RATIFICADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PERO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL FEDERAL, ES DECIR, EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y CABE RECORDAR QUE ESTE CUERPO NORMATIVO NO CUENTA CON LA FIGURA DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS Y CIUDADANOS PARA EFECTO DE SANCIONARLOS, EN ESE CASO, ES POR ESO QUE HOY SE OPTA DE LA APLICACIÓN DE LA CULPA IN VIGILANDO TAL VEZ EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POSTERIORMENTE SE PUEDA APLICAR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CUENTE ALGÚN ILÍCITO QUE PUEDA CONFIGURARSE CON ESA CARACTERÍSTICAS, BUENO, ES CUANTO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUE HEMOS AGOTADO NUESTRAS RONDAS DE DISCUSIÓN, LE SOLICITARÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE LO SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, EL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE REVOLUCIÓN QUE HA SIDO DISCUTIDO Y TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPANAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJA DE PRECAMPANA, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, PRECANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DIPUTADO POR EL NOVENO DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES Y FALTAS A LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ELECTORAL, 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1, 2, 11 Y 19, DEL REGLAMENTO DE PRECAMPANAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, CPCG-IEEZ-PAQP-02/III/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ---- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. ----- CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL. -----**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO**, SEÑOR SECRETARIO, LE RUEGO QUE CONTINUÉ CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON MUCHO GUSTO SEÑORA PRESIDENTA Y CON SU PERMISO, PARA DAR CUENTA A USTED Y HA ESTE CONSEJO GENERAL QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE A DESAHOGARSE ES **PUNTO NÚMERO SIETE:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPANA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJAS DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. MARÍA SÁENZ QUINTERO, PRECANDIDATA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CPCG-IEEZ-PAQP-03/III/2007. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJAS DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. MARÍA SÁENZ QUINTERO, PRECANDIDATA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CPCG-IEEZ-PAQP-03/III/2007. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A DISCUSIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS, QUE CONTIENE ADEMÁS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES DESEEN PARTICIPAR FAVOR DE INSCRIBIRSE EN ESTA PRIMERA RONDA, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE DISCUSIÓN EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LE RUEGO SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A VOTACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO Y DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA MISMA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRECAMPAÑA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE QUEJAS DE PRECAMPAÑA, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. MARÍA SÁENZ QUINTERO, PRECANDIDATA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE PRECAMPAÑAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CPCG-IEEZ-PAQP-03/III/2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----  
**SEIS VOTOS A FAVOR.** -----  
**CERO VOTOS EN CONTRA.** -----  
**CERO ABSTENCIONES.** -----  
**CON LA AUSENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL.** -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO, SEÑOR SECRETARIO CONTINUÉ CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** CON SU PERMISO, Y PARA DAR CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DE QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO.

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 20:19 HORAS, SE LEVANTA LA SESIÓN Y AGRADECEMOS SU ASISTENCIA. -----

**DOY FE**

**LIC. ARTURO SOSA CARLOS**